

Doctor:

JOSE RICARDO BIUTRAGO FERNANDEZ.

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO: 110013110022-2018-0565-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE: IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS

DEMANDADO: JOSE ALEXANDER ROMERO.

ASUNTO: Liquidación De Sociedad Patrimonial- Distribución y Adjudicación de Bienes.

CLARA LILIANA PULIDO GARZÓN, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.771.331 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 216.540 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como auxiliar de justicia, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término concedido por su despacho, procedo a efectuar el TRABAJO DE LIQUIDACIÓN PARTICIÓN y ADJUDICACIÓN de los bienes de la sociedad patrimonial de los señores IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS y JOSÉ ALEXANDER ROMERO.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: El juzgado 22 de familia de Bogotá, mediante sentencia del día 20 de Octubre de 2017, declara la Unión Marital de Hecho, existencia de la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre los señores IBETH SOLANGE VILLMIZAR CARDENAS y JOSE ALEXANDER ROMERO.

SEGUNDO: El juzgado 22 de familia de Bogotá, mediante providencia del día 23 de julio de 2018, admite el proceso de liquidación de la sociedad patrimonial de IBETH SOLANGE VILLMIZAR CARDENAS CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No No 1030546919 de Bogotá y JOSE ALEXANDER ROMERO identificado con cédula de ciudadanía número 79.842.634.

TERCERO: : El día 10 de febrero del 2020, se lleva a cabo audiencia pública de inventarios y avalúos de la sociedad patrimonial de IBETH SOLANGE VILLMIZAR CARDENAS y JOSE ALEXANDER ROMERO.

II. PARTIDAS ACTIVOS - PASIVOS DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

1. ACTIVO SOCIAL.

ACTIVO BRUTO SOCIAL.

Esta compuesto por activos y deudas de la sociedad patrimonial.

PARTIDA PRIMERA:

Vehículo Automotor: TAXI HYUNDAI ATOS PRIME GL 2012.

Placa:TDV 216.

Esta partida está constituida por un vehículo automotor Taxi de servicio público Hyundai Atos prime GL, Modelo: 2012, Placas número: TDV 216, Color: Amarillo, Carroceria : Hact Back, Servicio: Público, Cilindraje 1000, Serie: MALAB51GACM665092, Motor: G4HCBM262431, Línea: Atos prime GL Número Vin: MALAB51GACM665092, No ejes: 2, Afiliado a la empresa: Auto taxi Sas, Afiliado a la secretaria de movilidad de Barranquilla.

Tradición: Adquirido por el señor JOSE ALEXANDER ROMERO el día 29 de noviembre del 2011.

Avalúo: DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.100.000,00).

PARTIDA SEGUNDA:

Cupo afiliación AutoTaxi S.A.S. Hyundai Atos 2012.

Placa: TDV 216.

Esta partida esta constituida por un Cupo de afiliación a la empresa : Auto taxi Sas. del vehículo automotor Taxi de servicio público Hyundai Atos prime GL, Modelo: 2012, Placas número: TDV216, Color: Amarillo, Carroceria : Hact Back, Servicio: Público, Cilindraje 1000, Serie: MALAB51GACM665092, Motor: G4HCBM262431, Línea: Atos prime GL Número Vin: MALAB51GACM665092, No ejes: 2, Afiliado a la empresa: Auto taxi Sas, Afiliado a la secretaria de movilidad de Barranquilla.

Tradición: Adquirido por el señor JOSE ALEXANDER ROMERO a la empresa AUTO TAXI S.A.S.

Avalúo De La Partida: VEINTIDOSMILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$22.000.000,00).

ACTIVO IMAGINARIO SOCIAL

PARTIDA TERCERA:

Recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor JOSE ALEXANDER ROMERO por la venta del taxi de servicio público de placas TDU 558.

Esta partida esta compuesta por Recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor JOSE ALEXANDER ROMERO por la venta del taxi de servicio público de placas TDU 558 , Modelo: 2012, Color: Amarillo, Carroceria : Hact Back, Servicio: Público, Cilindraje 1000, Serie: MALAB51GACM683291, Motor: G4HCBM298296, Línea: Atos prime GL Número Vin: MALAB51GACM683291, No ejes: 2, Afiliado a la empresa: Auto taxi Sas, Afiliado a la secretaria de movilidad de Barranquilla.

Tradición: Adquirido por el señor JOSE ALEXANDER ROMERO el día 29 de noviembre del 2011 y vendido dentro de la sociedad patrimonial a la señora CLAUDIA EUGENIA GOMEZ ECHEVERRY, identificada con cédula de ciudadanía número 51.802.357, el día 9 de mayo de 2015.

Avalúo: OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$8.300.000,00)

PARTIDA CUARTA:

Recompensa: Venta Cupo Taxi: placas TDU 558.

Recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor JOSE ALEXANDER ROMERO por la venta del cupo de afiliación a la empresa AUTOTAXI S.A.S del vehículo automotor de servicio público de placas TDU 558.

Esta partida esta compuesta por *Recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor JOSE ALEXANDER ROMERO por la venta del cupo de afiliación a la empresa AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A.S, identificada con número de Nit 8020019601 del vehiculo automotor de servicio público de placas: TDU 558, Color: Amarillo, Carroceria : Hact Back, Servicio: Público, Cilindraje 1000, Serie: MALAB51GACM683291, Motor: G4HCBM298296, Linea: Atos prime GL Número Vin: MALAB51GACM683291, No ejes: 2, Afiliado a la empresa: Auto taxi SAS, Afiliado a la secretaria de movilidad de Barranquilla.*

Tradición: Este cupo de afiliación a la empresa Auto taxi SAS, en la ciudad de Barranquilla, fue adquirido por el señor JOSE ALEXANDER ROMERO el día 13 de junio de 2011.

Avalúo de la partida: VEINTIDOSMILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$22.000.000,00).

2. PASIVO SOCIAL.

De acuerdo a la audiencia de inventario y avaluos del día , no existen pasivos dentro de la liquidación de la sociedad patrimonial.

III. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

1. Activo Bruto Social:

- 1.1. Partida primera: \$17.100.000,00
- 1.2. Partida Segunda: \$22.000.000,00

2. Activo Imaginario Social:

- 2.1. Partida Tercera: \$8.300.000,00
- 2.2. Partida Cuarta: \$ 22.000.000,00

3. Pasivo Social: Cero Pesos \$0

Total activo Liquidado social: SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$69.400.000,00).

VI. DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES Y RECOMPENSAS DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

El total del activo líquido social es de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$69.400.000,00).

A cada uno de los ex compañeros permanentes los señores IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS y JOSE ALEXANDER ROMERO, le corresponde la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$34.700.000,00).

V. CANCELACIÓN HIJUELAS

HIJUELA No 1: A favor de la señora IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No No 1030546919 de Bogotá.

Correspondería por concepto de liquidación de la sociedad patrimonial la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$34.700.000,00). Para cancelarle sus derechos se le adjudican los siguientes bienes muebles:

1. La suma de DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.100.000,00).

Que corresponden al 100% de los derechos de propiedad, dominio y posesión del vehículo automotor de placas TDV216 del que se describe para todos los efectos a que haya lugar en la partida primera de este trabajo de partición, se entiende como fue reproducida en la forma que fue inventariada, evaluada y descrita dentro de la audiencia de inventarios y avalúos.

PARTIDA PRIMERA:

BIEN MUEBLE: TAXI HYUNDAI ATOS

PLACA: TDV-216.

Porcentaje Adjudicado: 100%

Valor de la Partida: DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.100.000,00).

Valor Adjudicado: DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.100.000,00).

2. La suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Que corresponden al 80% de los derechos de titularidad y posesión sobre el cupo del vehículo automotor de placas TDV- 216 del que se describe para todos los efectos a que haya lugar en la partida segunda de este trabajo de partición, se entiende como fue reproducida en la forma que fue inventariada, evaluada y descrita dentro de la audiencia de inventarios y avalúos.

PARTIDA SEGUNDA:

BIEN MUEBLE: TAXI HYUNDAI ATOS

PLACA: TDV-216.

Porcentaje Adjudicado: 80%

Valor de la Partida: VEINTIDOSMILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$22.000.000,00).

Valor Adjudicado: Diecisiete Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Corriente. (\$17.600.000,00).

Se le adjudica y cancela a la señora IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No 1030546919 de Bogotá, la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$34.700.000,00).

92

HIJUELA No 2: A favor del señor JOSE ALEXANDER ROMERO identificado con cédula de ciudadanía número 79.842.634.

Correspondería por concepto de liquidación de la sociedad patrimonial la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$34.700.000,00). Para cancelar sus derechos se le adjudican los siguientes bienes muebles, teniendo en cuenta que dentro de la audiencia de inventarios y avalúos quedó inventariado, avaluado y aprobado las recompensas a favor de la sociedad patrimonial.

2. La suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.400.000,00)

Que corresponden al 20% de los derechos de titularidad y posesión sobre el cupo del vehículo automotor de placas TDV- 216 del que se describe para todos los efectos a que haya lugar en la partida segunda de este trabajo de partición, se entiende como fue reproducida en la forma que fue inventariada, avaluada y descrita dentro de la audiencia de inventarios y avalúos.

PARTIDA PRIMERA:

BIEN MUEBLE: TAXI HYUNDAI ATOS

PLACA: TDV-216.

Porcentaje Adjudicado: 80%

Valor de la Partida: VEINTIDOSMILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$22.000.000,00).

Valor Adjudicado: Cuatro Millones Cuatrosientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$4.400.000,00)

Se le adjudica y cancela al señor la suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.400.000,00).

VI. OBSERVACIONES

1. Se aplicó la ley 54 de 1990 y las demás del Código General del Proceso.
2. Se tuvo en cuenta para realizar el trabajo de partición los bienes muebles que fueron inventariados, avaluados y aprobados en la audiencia respectiva.
3. Se aplica lo relacionado a la RECOMPENSA por la venta del taxi TDU558. y el cupo respectivo
4. En los términos anteriores, dejo presentado el trabajo de partición encomendado, sometiéndolo a consideración del señor Juez y de las partes.

Señor Juez,

Cordialmente,

CLARA LILIANA PULIDO GARZÓN.

C.C No 52.771.331 de Bogotá.

T.P No 216.540 del Consejo Superior de la Judicatura.

HUUELA No 2: A favor del señor JOSE ALEXANDER ROMERO identificado con cédula de ciudadanía número 79.842.634.

Correspondería por concepto de liquidación de la sociedad patrimonial la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$34.700.000,00). Para cancelarle sus derechos se le adjudican los siguientes bienes muebles, teniendo en cuenta que dentro de la audiencia de inventarios y avalúos quedó inventariado, avaluado y aprobado las recompensas a favor de la sociedad patrimonial.

2. La suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.400.000,00)

Que corresponden al 20% de los derechos de titularidad y posesión sobre el cupo del vehículo automotor de placas TDV- 216 del que se describe para todos los efectos a que haya lugar en la partida segunda de este trabajo de partición, se entiende como fue reproducida en la forma que fue inventariada, avaluada y descrita dentro de la audiencia de inventarios y avalúos.

PARTIDA PRIMERA:

BIEN MUEBLE: TAXI HYUNDAI ATOS

PLACA: TDV-216.

Porcentaje Adjudicado: 80%

Valor de la Partida: VEINTIDOSMILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$22.000.000,00).

Valor Adjudicado: Cuatro Millones Cuatrosientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$4.400.000,00)

Se le adjudica y cancela al señor la suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.400.000,00).

VI. OBSERVACIONES

1. Se aplicó la ley 54 de 1990 y las demás del Código General del Proceso.
2. Se tuvo en cuenta para realizar el trabajo de partición los bienes muebles que fueron inventariados, avaluados y aprobados en la audiencia respectiva.
3. Se aplica lo relacionado a la RECOMPENSA por la venta del taxi TDU558. y el cupo respectivo
4. En los términos anteriores, dejo presentado el trabajo de partición encomendado, sometiéndolo a consideración del señor Juez y de las partes.

Señor Juez,

Cordialmente,

CLARA LILIANA PULIDO GARZÓN.

C.C No 52.771.331 de Bogotá.

T.P No 216.540 del Consejo Superior de la Judicatura.

94

336298 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

216840 Tarjeta No.	31/05/2012 Fecha de Emisión	31/05/2017 Fecha de Caducidad	
CLARA LILIANA PULIDO GARZON Código: 52771331	CURSOS DE ABOGACIA		
LEONOR BOGOTA Universidad			
ALVARO RIVERA ORTIZ Presidente Consejo Superior de la Judicatura			

ESTÁ TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

AL DESPACHO
-4 AGO 2020



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

17 SEP 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL.

No. 11001-31-10-022-2018-00565-00

Del trabajo de partición obrante a folios 90 a 94, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Flb.

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 73 de fecha 18 SEP 2020

Secretario

AL DESPACHO

- 6 OCT 2020

*Vencido de traslado
funcion en silencio*



1

96

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 26 NOV 2020

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL.
No. 11001-31-10-022-2018-00565-00

Del trabajo de partición visto a folios 90-93, presentado por la auxiliar de la justicia Dra. Clara Liliana Pulido Garzón, de conformidad con el artículo 509 numeral 5º del C.G.P., encuentra este Juzgador que no se encuentra ajustado a derecho, en consecuencia, procede el Despacho a hacer las siguiente consideraciones:

1. Habrá de tenerse en cuenta que el activo social corresponde al vehículo de servicio público de placas TDU 558 y su cupo por valor de \$8.300.000,00 y \$22.000.000,00 y no con respecto al vehículo de placa TDV-216 a que hace mención a lo largo del trabajo de partición la auxiliar de la justicia.
2. Igualmente habrá de tenerse en cuenta que dentro del activo imaginario social fueron reconocidas unas recompensas en favor de la sociedad patrimonial por valores de \$17.000.000,00 y \$22.000.000,00, la cual está a cargo de José Alexander Romero Enríquez, sumas que deberán restársele a su parte del activo que se le llegue a adjudicar, por lo que después de realizar las respectivas operaciones matemáticas para pagar la parte de lo compensado que corresponde a la señora Ibeth Solang Villamizar Cárdenas, aún le quedaría un saldo en contra de \$4.400.000,00.

Así las cosas, procede el Despacho a corregir las inconsistencias presentes en el mismo, para lo cual se confecciona de la siguiente manera:

ACTIVO

ACTIVO BRUTO SOCIAL	\$ 8.300.000,00 \$22.000.000,00
ACTIVO IMAGIN. SOCIAL	\$17.100.000,00 \$22.000.000,00
TOTAL ACTIVO SOCIAL	\$69.400.000,00
PASIVO	-0-
ACTIVO LIQUIDO SOCIAL \$69.400.000,00/ 2 =	\$34.700.000,00

RECOMPENSAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL Y EN CONTRA DE JOSÉ ALEXANDER
ROMERO ENRIQUEZ

\$17.100.000,00
\$22.000.000,00
\$39.100.000,00

HIJUELA No. 1. IBETH SOLANG VILLAMIZAR CÁRDENAS

\$34.700.000,00

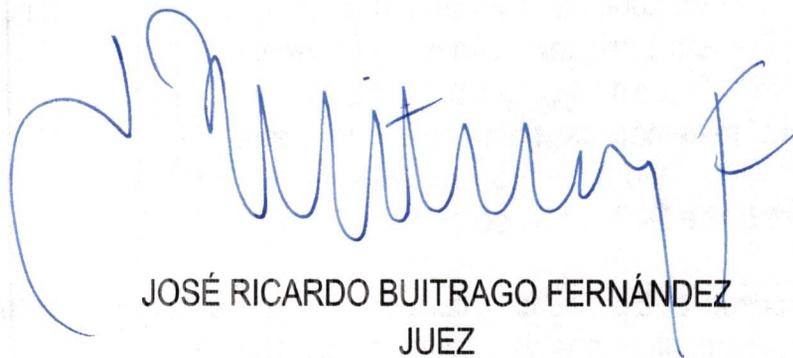
HIJUELA No. 2. JOSÉ ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ
(-) RECOMPENSA

\$34.700.000,00
(\$39.100.000,00)
(4.400.000,00)

Por lo anterior, deberá la partidora tener en cuenta al realizar la rehechura de la partición que existen (2) dos bienes (taxi y cupo TDU 558), se deberá adjudicar en un 100% para así pagar la hijuela No. 1 de la señora IBETH SOLANG VILLAMIZAR CÁRDENAS por valor de \$30.300.000,00 y la suma de \$4.400.000,00 que adeuda el señor JOSÉ ALEXANDER ROMERO ENRÍQUEZ a su excompañera.

Así las cosas, se ordena a la partidora rehacer el trabajo partitivo en los términos señalados en el presente auto, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia. Comuníquesele a través del correo electrónico Lilianapulido511@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>77</u> de fecha <u>27 NOV 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

SEÑOR

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTA

E.

S.

D.

DEMANDANTE: IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS

DEMANDADO: JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ

PROCESO No. 2018-565

ASUNTO: Recurso de reposición contra auto.

ALBA JANETH SANABRIA GOMEZ, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, con T.P. No 241747 del C.S.J., obrando en representación de la demandante. Respetuosamente interpongo ante su Despacho recurso de reposición contra el auto emitido el día 26 de noviembre del año 2020, mediante la cual se requirió a la partidora a rehacer el trabajo de partición presentado, por las siguientes razones:

PETICIONES.

Primera: Revocar el auto de fecha 26 de noviembre del año 2020 emitido por este Despacho, mediante la cual se requiere corregir el trabajo de partición presentado inicialmente por la partidora auxiliar doctora LILIANA PULIDO.

Segunda: Aprobar el trabajo de partición ya presentado, toda vez que el vehículo que está a nombre del demandado señor JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ CON C.C. 79.842.634, es el vehículo de placas **TDV-216**, **y su cupo por valor (\$17.000.000) y (\$22.000.000)** este es el ACTIVO SOCIAL QUE SE CORRESPONDE ADJUDICAR, tal como lo hizo la partidora en el trabajo de partición ya presentado.

Tercero: Tener como activo imaginario social del cual fue reconocido una recompensa a favor de la sociedad patrimonial los valor de (22.000.000) y (\$8.300.000), que son los correspondientes al vehículo de palcas TDU-558 que fue vendido por el señor JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ, el día 09/05/2015. Por lo que son recompensas que están a cargo del demandado.

HECHOS.

Primero: El vehículo de placas **TDU-558** y su respectivo cupo, está a nombre de la señora CLAUDIA EUGENIA GOMEZ ECHEVERRY, fue el vehículo que el aquí demandado vendió en el año 2015, como lo muestran los certificados que reposan en el expediente.

Segundo: El vehículo que está a nombre del demandado señor JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ CON C.C. 79.842.634, es el vehículo de placas **TDV-216**, con su respectivo cupo, por lo que es el único activo social por valores de (\$22.000.000) y (\$17.000.000).

Tercero: El trabajo de partición presentado por la doctora LILIANA PULIDO, visto en los folios 90 al 93, se encuentra ajustado a los hechos correctamente.

DERECHO.

Invoco como fundamento de derecho la ley 1564 del 2012, artículos 318 y ss. Del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS.

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. las aportadas al proceso
2. Adjunto de nuevo los certificados de tradición de los vehículos objeto de este proceso.
3. copia del escrito presentado en audiencia de inventarios y avalúos donde se resaltó que el vehículo de placas TDU-558 fue vendido por el demandado.

ANEXOS.

Me permito anexar copia del presente escrito para archivo de este despacho.

NOTIFICACIONES.

El demandado: Recibirá notificaciones en la dirección:
En la calle 12C No 7-33 oficina 608 de Bogotá y en la Carrera 2 No 30-25 torre 10 apto 201 conjunto parque de san mateo Soacha bajo la gravedad de juramento declaramos no conocer ninguna dirección electrónica del demandado teléfono: 3005701549.

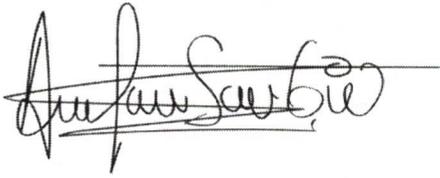
*acompañar
vendido
X ddo
Rafael A*

100

El demandante: recibirá notificación en carrera 79f No 26-76 sur bloque 16 apto 101 interior 1. Correo electrónico ibsovica@hotmail.com teléfono 3208406257.

La suscrita apoderada: Recibiré notificaciones en la dirección: Calle 145 No 47-32 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico janethsanabriagomez@gmail.com. Mis teléfonos. Cel. 3165052829 Fijo. 0317893871.

Del señor Juez,



ALBA JANETH SANABRIA GOMEZ
C.C.1.098.406.372 de Charalá Santander
T.P. 241747 C. S. de la J.

- Favoritos
- Carpetas
- Bandeja de entrada 4
- CIRCULARES 48
- JOSÉ RICARDO BUITR...
- MEMORIALES
- DIANA 6
- FABIOLA
- GERMAN 2
- JAIRO
- Emplazamientos
- Not. Demandas 25
- MARITZA
- otros
- reparto
- subsanaciones
- tutelas
- RUTH
- RESTABLECIMIENT...
- TITULOS Y BANCO
- NOTIFICACIO... 62
- SARA 1
- DESARCHIVES
- NOTIFICACIONES
- 317
- Demandas
- OFICIOS ENVIAD... 3
- NOTIFICACIONES... 393
- Borradores 336
- Elementos enviados 56
- Pospuesto
- Elementos eliminad... 1193
- Correo no deseado 14
- Archivo
- Notas
- Archive
- Blocked
- borrador
- Conversation History

GERMAN ☆ Filtrar

Janeth Sanabria Gómez proceso 2018-565 Mar 19:40 Buenos días señores Juzgado 22 de familia...

Esta semana

Gallo Medina Abogados Recurso. Proceso Verbal. Ra... Lun 15:46 TRAMITADO Señores JUZGADO 22 DE FA... Recurso Leslie 7... +1

Semana pasada

carol cifuentes 11001-31-10-022-2020-00... Jue 03/12 TRAMITADO Buenas tardes, de manera ate... CONTESTACIÓ...

Juzgado 04 Municipal Pequeñas Causas Requerimiento Sucesión N... Jue 03/12 PENDIENTE Buenas tardes. Conforme a lo ... 2018-478 oficio... +1

Aldemar Guerrero Yaruro; MsHend2 > Proceso 2020-171 / Recu... Mié 02/12 TRAMITADO 11-34400-42-7 Bogotá D.C, 0... Entrevistaforens... +19

José Sánchez PROCESO N°. 2020 - 0320 Mié 02/12 TRAMITADO Señor juez 22 de Familia E. S. ... RECURSO REPO...

Jairo Amaya > SOLICITUD CERTIFICACI... Mié 02/12 TRAMITADO Señor JUEZ VEINTIDÓS (22) D... Sollicitud certifi... +4

notificaciones@sigoscoop.net.co Solicitud de Informacion Mar 01/12 TRAMITADO Reciba un cordial saludo: Med... 6586.pdf

Maria Fernanda cañon pinzon URGENTE RESPUESTA AL R... Mar 01/12 TRAMITADO Señores Juzgado 22 de Famili... SOBRE RECURS... +1

Jorge Guijo > RECURSO PROCESO 202... Lun 30/11 TRAMITADO Doctor Carrión, buenas tardes... RECURSO CON...

? Andres Hernandez ? Recurso 2012-696 Lun 30/11 TRAMITADO Buena tarde. Adjunto recurso ... recurso reposici...

Janeth Sanabria Gómez RECURSO DE REPOSICION ... Lun 30/11 TRAMITADO Buenos días señor Juez. Cordi... recurso DE REP... +2

Mes pasado

Conexión Familia DICTAMEN PERICIAL INMLCF Vie 27/11 TRAMITADO Señor JUEZ 22 DE FAMILIA DE...

proceso 2018-565

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de janethsanabrigomez@gmail.com | Mostrar contenido bloqueado

JG Janeth Sanabria Gómez <janethsanabrigomez@gmail.com> Mar 08/12/2020 19:40 Para: Juzgado 22 Familia - Bogota -

Buenos días señores Juzgado 22 de familia.

Proceso 2018-565 Demandante: IBETH SOLANGE VILLAMIZAR Demandado: JOSE ALEXANDER ROMERO

Respetados doctores, me siento en una confusión con el último movimiento de mi proceso, está en ubicación fijación en lista art 108 C.P.C. por favor me informan a qué se debe este movimiento. Ya que lo yo interpuse fue un recurso de reposición contra un auto emitido por este despacho.

Por otra parte quisiera averiguar y confirmar que mi recurso se haya radicado correctamente ya que solo recibí una respuesta automática del correo y no aparece en la página de la rama el radicado de mi recurso.

Revisando estados de este despacho no arroja movimientos a mi proceso para este mes y solo registra un TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA.

Agradezco su gentil colaboración. Quedo atenta a su importante respuesta.

Cordialmente.

[Redacted signature area]

Responder Reenviar



(https://www.ramajudicial.gov.co/)

101

Diciembre 9 2020



(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota#)

(/C/Portal/Login?P_id=36388075)

Seleccionar Idioma

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-022-DE-FAMILIA-DE-BOGOTA/INICIO)

INFORMACIÓN GENERAL (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-022-DE-FAMILIA-DE-BOGOTA/INFORMACION-GENERAL)

VER MÁS JUZGADOS (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/10228/1161)

MAPA DEL SITIO (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-022-DE-FAMILIA-DE-BOGOTA/MAPA-DEL-SITIO)

CORREO INSTITUCIONAL (HTTPS://LOGIN.MICROSOFTONLINE.COM/LOGIN.SRF?

WA=WSIGNIN1.0&RPSNV=3&CT=1402516770&RVER=6.4.6456.0&WP=MCMBI&WREPLY=HTTPS:%2F%2FPORTAL.OFFICE.COM%2FLANDING.ASPX%3FTARGET%3D%252FDEF/

HISTÓRICO DE NOTICIAS (HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-022-DE-FAMILIA-DE-BOGOTA/HISTORICO-DE-NOTICIAS)

Seleccione su perfil de navegacion

Ciudadanos (/web/ciudadanos)

Abogados (/web/abogados)

Servidores

Judiciales (/web/funcionarios)

JUZGADO 022 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co)

Juzgados Familia del Circuito (/web/juzgados-familia-del-circuito)

JUZGADO 022 DE FAMILIA DE BOGOTÁ (/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota)

Publicación con efectos procesales (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/inicio)

Traslados especiales y ordinarios (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/traslados-especiales-y-ordinarios)

2020 (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/41)

Actas de audiencia

Autos

Avisos

Comunicaciones

Cronograma de audiencias de audiencias (/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/cronograma-de-audiencias)

https://www.ramajudicial.gov.co/c/journal/view_article_content?

cmd=view&groupId=36158013&articleId=40045431&version=1.5

(https://www.ramajudicial.gov.co/c/journal/view_article_content?

cmd=view&groupId=36158013&articleId=40045431&version=1.5)

Edictos

Entradas al Despacho

Estados Electrónicos

Notificaciones

Procesos

Traslados especiales y ordinarios

▶ 2021(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/75)

▶ 2020(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/41)

OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 3419906

Fijación Traslado Electronico No. 27

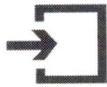
- ▶ 2019(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/37)
- ▶ 2018(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/30)
- ▶ 2017(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/28)
- ▶ 2016(/web/juzgado-022-de-familia-de-bogota/18)

No. de Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación
2012 - 0696 (/documents/36158013/55838905/2012+-0696.pdf/b1c3c580-66dc-4d99-b57d-336f507497c7)	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	LUIS ALFREDO ARCHILA BAEZ	PATRICIA HERNANDEZ BULDING	2/12/2020
2018 - 0565 (/documents/36158013/55838905/2018+-0565.pdf/324eec76-8c24-4153-9b2e-331ded3d7182)	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	IBETH SOLAGE VILLAMIZAR CARDENAS	JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ	2/12/2020
2019 - 0694 (/documents/36158013/55838905/2019+-0694.pdf/a19a15d1-7edb-4349-adfa-e3fd24f6b89b)	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD	CAROL VIVIANA MOTTA HERRERA	ANDRES MAURICIO MUNEVAR ORTEGON	2/12/2020

Procesos al Despacho

Sentencias de tutela

Reparto



Sistema Electrónico de Contratación Pública

(<https://www.contratos.gov.co>)



(<http://www.gobiernoenlinea.gov.co/>)



(<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)



(<http://www.medicinalegal.gov.co/>)



(<http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/inicio>)



(<http://www.iberius.org/web/guest/inicio>)



(<https://e-justice.europa.eu/home.do>)

(http://europa.eu/index_es.htm)

Cuentas de correo para Notificaciones Judiciales (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion/cuentas-de-correo-para-notificaciones>)

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso (<https://www.ramajudicial.gov.co/portal/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso>)

Correo Institucional (<https://login.microsoftonline.com/login.srf?>

<https://login.microsoftonline.com/login.srf?wsignin1.0&rpsnv=3&ct=1402516770&rver=6.4.6456.0&wp=MCMBl&wreply=https:%2F%2Fportal.office.com%2Flanding.aspx%3Ftarget%3D%252fdefault.aspx&lc=3082&id=501392>)



Directorio de correos electrónicos (<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>)

(<https://www.facebook.com/ramajudicial>) (<https://www.instagram.com/ramajudicial>) (<https://www.youtube.com/channel/UCBh1dFp1E2t>)

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

PBX: (571) 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acceder al Directorio de Despachos Judiciales (<http://190.217.24.164/Sierju-Web/app/consultaExternaDespachos-flow?execution=e2s1>)

Horario de Atención Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Reporte Visitas

Total de Visitantes : 24321771

Visitantes hoy : 890

Última actualización: 08/12/20 22:27



Buscar

Juzgado 22 Famili...

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Limpiar

AUDIENCIA 2019 545 en 30 min

- > Favoritos
- ✓ Carpetas
- ✓ Bandeja de entrada 4
- CIRCULARES 48
- JOSÉ RICARDO BUITR...
- ✓ MEMORIALES
- DIANA 6
- FABIOLA
- GERMAN 1
- ✓ JAIRO
- Emplazamientos
- Not. Demandas 25
- ✓ MARITZA
- otros
- reparto
- subsanciones
- tutelas
- ✓ RUTH
- RESTABLECIMIENT...
- ✓ TITULOS Y BANCO
- NOTIFICACIO... 62
- ✓ SARA 1
- DESARCHIVES
- ✓ NOTIFICACIONES
- 317
- Demandas
- OFICIOS ENVIAD... 3
- NOTIFICACIONES... 393
- Borradores 336
- Elementos enviados 56
- Pospuesto
- > Elementos eliminad... 1193
- Correo no deseado 14
- Archivo
- Notas
- Archive
- Blocked
- borrador
- Conversation History

- ✓ **GERMAN** ☆ Filtrar ▾
- Janeth Sanabria Gómez ↶
> proceso 2018-565 Mar 19:40
Buenos días señores Juzgado 22 de familia...
- Esta semana**
- Gallo Medina Abogados 📧
Recurso. Proceso Verbal. Ra... Lun 15:46
TRAMITADO | Señores JUZGADO 22 DE FA...
Recurso Leslie 7... +1
- Semana pasada**
- carol cifuentes 📧
11001-31-10-022-2020-00... Jue 03/12
TRAMITADO | Buenas tardes, de manera ate...
CONTESTACIÓ... +1
- Juzgado 04 Municipal Pequeñas Causas 📧
Requerimiento Sucesión N... Jue 03/12
PENDIENTE | Buenas tardes. Conforme a lo ...
2018-478 oficio... +1
- Aldemar Guerrero Yaruro; MsHend2 → 📧
> Proceso 2020-171 / Recl... Mié 02/12
TRAMITADO | 11-34400-42-7 Bogotá D.C, 0...
Entrevistaforens... +19
- José Sánchez 📧
PROCESO N°. 2020 - 0320 Mié 02/12
TRAMITADO | Señor juez 22 de Familia E. S. ...
RECURSO REPO... +1
- Jairo Amaya 📧
> SOLICITUD CERTIFICACI... Mié 02/12
TRAMITADO | Señor JUEZ VEINTIDÓS (22) D...
Sollicitud certifi... +4
- notificaciones@sigescoop.net.co 📧
Solicitud de Información Mar 01/12
TRAMITADO | Reciba un cordial saludo: Med...
6586.pdf
- Maria Fernanda cañon pinzon 📧
URGENTE RESPUESTA AL R... Mar 01/12
TRAMITADO | Señores Juzgado 22 de Famili...
SOBRE RECURS... +1
- Jorge Guijo ↶ 📧
> RECURSO PROCESO 202... Lun 30/11
TRAMITADO | Doctor Carrión, buenas tardes...
RECURSO CON...
- ? Andres Hernandez ? 📧
Recurso 2012-696 Lun 30/11
TRAMITADO | Buena tarde. Adjunto recurso ...
recurso reposici...
- Janeth Sanabria Gómez 📧
RECURSO DE REPOSICION ... Lun 30/11
TRAMITADO | Buenos días señor Juez. Cordí...
recurso DE REP... +2
- Mes pasado**
- Conexión Familia 📧
DICTAMEN PERICIAL INMLCF Vie 27/11
TRAMITADO | Señor JUEZ 22 DE FAMILIA DE...

proceso 2018-565 📧 2 ▾ 📧

(Art.319 del CGP), en concordancia con lo previsto en el Inciso 3o del artículo 9o del Decreto 806 de 2020; en razón a que el asunto es contencioso y para garantía del debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

El aludido traslado se surtió con efectos procesales mediante fijación en lista electrónica No.27 del día 2 de diciembre de 2020, micro sitio web del juzgado 22 de familia de Bogotá.

Anexo copias de los movimientos concernientes.

Cordialmente,

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO
Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Responder Reenviar

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de janethsanabrigomez@gmail.com
| Mostrar contenido bloqueado

JG Janeth Sanabria Gómez <janethsanabrigomez@gmail.com>
Mar 08/12/2020 19:40
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota -

Buenos días señores Juzgado 22 de familia.

Proceso 2018-565
Demandante: IBETH SOLANGE VILLAMIZAR
Demandado: JOSE ALEXANDER ROMERO

Respetados doctores, me siento en una confusión con el último movimiento de mi proceso, está en ubicación fijación en lista art 108 C.P.C. por favor me informan a qué se debe este movimiento. Ya que lo yo interpuse fue un recurso de reposición contra un auto emitido por este despacho.

Por otra parte quisiera averiguar y confirmar que mi recurso se haya radicado correctamente ya que solo recibí una respuesta automática del correo y no



Buscar

Juzgado 22 Famili...

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo Mover a Categorizar

AUDIENCIA 2019 545 en 27 min

- GERMAN 1
- JAIRO
 - Emplazamientos
 - Not. Demandas 25
- MARITZA
 - otros
 - reparto
 - subsanciones
 - tutelas
- RUTH
- RESTABLECIMIENT...
- TITULOS Y BANCO
 - NOTIFICACIO... 62
- SARA 1
 - DESARCHIVES
 - NOTIFICACIONES
 - 317
 - Demandas
 - OFICIOS ENVIAD... 3
 - NOTIFICACIONES... 393
 - Borradores 336
 - Elementos enviados 56
 - Pospuesto
 - Elementos eliminad... 1193
 - Correo no deseado 14
 - Archivo
 - Notas
 - Archive
 - Blocked
 - borrador
 - Conversation History
 - DIANA 3
 - Infected Items
 - Later
 - Otros correos
 - Suscripciones de RSS
 - Carpeta nueva
 - Archivo local:Juzgado 2...
 - Grupos

Elementos enviados

Hoy

guigomo45@hotmail.com > Proceso 1100131100222... 8:02 Buenos días Doctor: En el correo no se enc...

Janeth Sanabria Gómez > proceso 2018-565 8:01 TRAMITADO Buenos días doctora, atento ...

JESUS EDUARDO GARCIA SALDANA > SOLICITUD OFICIOS 6:37 PENDIENTE DILIGENCIADO Buenos días Sír... OFICIO MEDID...

ALVAREZ LIQUIDACIONES > dictamen completo leon... 6:36 DILIGENCIADO Buenos días Sír vase acomp...

Mireya Morales Jaime > Solicitud copias PROCES... 6:33 PENDIENTE DILIGENCIADO Buenos días Sír...

[Borrador] thalia_200601@hotmail.c > Envío de sentencia 2017 ... 6:31 PENDIENTE DILIGENCIADO Buenos días Sír... sentencia 2017-...

Martha Gomez > adición de pasivos 2019-... 6:28 PENDIENTE DILIGENCIADO Buenos días Sír... ADICION DE PA...

Ayer

INGRID ROMERO MORALES > SOLICITUD CD PRIMERA ... Mar 20:56 Buenas noches Sír vase indicar de qué proc...

David Cuevas > Respuesta automática: P... Mar 20:54 TRAMITADO Buen día 11001311002219980... AVISO ARCHIV...

Javier Donmata > SOLICITUD EXTENSIÓN ... Mar 20:44 DILIGENCIADO Buenas tardes Acuso recibo...

Edith Quiroga Ávila > Referencia Proceso Suce... Mar 20:29 PENDIENTE Buenas noches Sír vase remitir ... ESCRITO DE HE... 23 KB +18

a.g.murillo@gmail.com; davinci-rachel@ > AUDIENCIA 2018 738 Mar 20:25 No hay vista previa disponible.

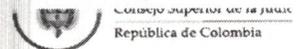
Esta semana

Fabiola Lancheros Beltran; fabiolalanche > JAQUELINA ARDILA SED... Lun 19:16 Cordialmente, Juzgado 22 de Familia de B... A.A CAMARA D... +1

Maritza Obando Gaviria Juzgado 22 Familia - Bogot... Lun 18:35 Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. ...

Fabiola Lancheros Beltran Juzgado 22 Familia - Bogot... Lun 17:22

proceso 2018-565 TRAMITADO



JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BO Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 3419906

Buenos días doctora, atento saludo.

Efectivamente, el recurso que usted interpuso se recibió el 30/11/2020 8:27 y se le impartió el trámite legal (Art.319 del CGP), en concordancia con lo previsto en el Inciso 3o del artículo 9o del Decreto 806 de 2020; en razón a que el asunto es contencioso y para garantía del debido proceso, el derecho de defensa y contradicción.

El aludido traslado se surtió con efectos procesales mediante fijación en lista electrónica No.27 del día 2 de diciembre de 2020, micro sitio web del juzgado 22 de familia de Bogotá.

Anexo copias de los movimientos concernientes.

Cordialmente,

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA SECRETARIO Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Responder Reenviar

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de janethsanabrigomez@gmail.com | Mostrar contenido bloqueado

JG Janeth Sanabria Gómez <janethsanabrigomez@gmail.com> Mar 08/12/2020 19:40 Para: Juzgado 22 Familia - Bogota -

Buenos días señores Juzgado 22 de familia.

Proceso 2018-565 Demandante: IBETH SOLANGE VILLAMIZAR Demandado: JOSE ALEXANDER ROMERO

Respetados doctores, me siento en una confusión con el último movimiento de mi proceso

AL DESPACHO

-9 DIC 2020

YENCIOD EL TRASCAD

DEE RECURSO DE REPOSICION

(Ffs: 98. a 100), EN
SILENCIO.



A.D.9 DE
Juzgado 22 Famili...
AUDIENCIA 2019 997
Mañana 8:00

SARA Filtrar

Trabajo de Partición. Proceso 2018-565. 3

- PENDIENTE** Bogota, Diciembre 11 de 2020 D...
liquidacion con... +2
- LILIANA PULIDO**
Trabajo de Partición. Proceso... 11/12/2020
No hay vista previa disponible.
Memorial Juzga... +2
- Gustavo Usuga**
Comunicación designación p... 10/12/2020
PENDIENTE Buenos días. Un cordial saludo. ...
- cristian camilo gonzalez navarro**
> nulidad 2019-1135 10/12/2020
TRAMITADO Por medio del presente escrito ...
nulidad LUZ M... +1
- cesar lozada**
Radicado para el Proceso 20... 10/12/2020
TRAMITADO Buena Tarde, Me permito remit...
anexo.pdf +1
- vicky chacon**
PRIVACION DE PATRIA POTE... 10/12/2020
TRAMITADO JUZGADO VEINTIDOS DE FAMI...
PRIVACION PAT... +4
- luis eduardo londoño laines**
MEMORIAL LEVANTAMIENT... 10/12/2020
TRAMITADO SEÑORES JUZGADO 22 DEFAM...
MEMORIALLEV... +1
- Carmen Zunilda Llanos de Florez**
SOLICITUD NULIDAD DILIGE... 10/12/2020
TRAMITADO Buenos tardes cordial saludo, ...
Solicitud de Nul... 2 MB
- carlos parga**
PROCESO 2020-00328 U.M.H 10/12/2020
TRAMITADO No hay vista previa disponible.
CONTESTACIÓ... +1
- angel moreno rodriguez**
PROCESO DE DIVORCIO No. ... 10/12/2020
TRAMITADO Señores Juzgado 22 Familia Civ...
PROCESO DE DI... +1
- SOPORTE TECNICO**
> SOLICITUD DE AUTORIZA... 09/12/2020
TRAMITADO No hay vista previa disponible.
MEMORIAL SOL... +12
- Diana Fox**
> Contestacion de demanda... 09/12/2020
TRAMITADO
contestacion de... +1
- Francia Ramirez**
Solicitud de Medidas Cautela... 09/12/2020
TRAMITADO Señor JOSÉ RICARDO BUITRAG...
Solicitud de Me... +3
- Juzgado 12 Civil Municipal - E**
> remision comisorio 2020-... 09/12/2020
TRAMITADO remito la información solicitada.
003 2020-0756 ... +2

LP LILIANA PULIDO <lilianapulido511@hotmail.com>
Vie 11/12/2020 9:17
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. y 1 usuarios más

Memorial Juzgado 22 Flia.pdf
374 KB

TRABAJO DE PARTICION-201...
122 KB

Firma.pdf
387 KB

3 archivos adjuntos (893 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Responder | Responder a todos | Reenviar

105

Doctor:
JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E S D

REFERENCIA:
PROCESO No: 110013110022-2018-0565-09
CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN- SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ

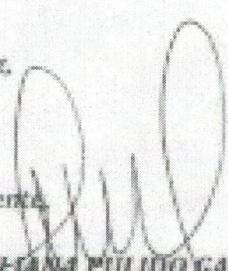
ASUNTO: Trabajo de Partición.

CLARA LILIANA PULIDO GARZÓN, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.771.331 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 216.540 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como auxiliar de justicia, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término concedido por su despacho, procedo a **REHACER el TRABAJO DE PARTICIÓN** de los bienes de la sociedad patrimonial de los señores **IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS** y **JOSÉ ALEXANDER ROMERO**, conforme a la providencia del día 26 de noviembre del 2020, contenidos en cinco (5) folios.

Notificaciones:
Email: lilianapulido511@hotmail.com
Celular: 321-429-48-53.

Señor Juez,

Cardialmente,


CLARA LILIANA PULIDO GARZÓN.
C.C. No. 52.771.331 de Bogotá.
T.P. No. 216.540 del Consejo Superior de la Judicatura.

Doctor:

JOSE RICARDO BIUTRAGO FERNANDEZ.

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

106

REFERENCIA:

PROCESO No: 110013110022-2018-0565-00

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN - SOCIEDAD PATRIMONIAL.

DEMANDANTE: IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS

DEMANDADO: JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ.

ASUNTO: Trabajo de Partición.

CLARA LILIANA PULIDO GARZÓN, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.771.331 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 216.540 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como auxiliar de justicia, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término concedido por su despacho, procedo a **REHACER el TRABAJO DE PARTICIÓN** de los bienes de la sociedad patrimonial de los señores **IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS y JOSÉ ALEXANDER ROMERO**.

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO: El juzgado 22 de familia de Bogotá, mediante sentencia del día 20 de octubre de 2017, declara la Unión Marital de Hecho, Disolución y liquidación de la Sociedad Patrimonial entre los señores Ibeth Solange Villamizar Cárdenas y José Alexander Romero Enríquez.

SEGUNDO: El juzgado 22 de familia de Bogotá, mediante providencia del día 23 de julio de 2018, admite el Proceso de Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Ibeth Solange Villamizar Cárdenas identificada con cédula de ciudadanía No 1030546919 de Bogotá D.C. y José Alexander Romero Enríquez identificado con cédula de ciudadanía número 79.842.634.

TERCERO: El día 10 de febrero del 2020, se lleva a cabo audiencia pública de inventarios y avalúos de la sociedad patrimonial de Ibeth Solange Villamizar Cárdenas Y José Alexander Romero Enríquez.

II. SOCIEDAD PATRIMONIAL.

1. ACTIVOS.

ACTIVO SOCIAL.

1.1. ACTIVO BRUTO SOCIAL.

Partida Primera:

Corresponde ésta partida a un vehículo automotor, taxi de servicio público de placas TDU 558, Modelo: 2012, Color: Amarillo, Carrocería: Hacthback, Servicio: Público, Cilindraje: 1000, Serie: MALAB51GACM683291, Motor: G4HCBM298296, Línea: Atos prime GL Número Vin: MALAB51GACM683291, No ejes: 2, Afiliado a la empresa: Auto Taxi Ejecutivo SAS, Afiliado a la secretaria de movilidad de Barranquilla.

Tradición: Adquirido por el señor José Alexander Romero Enríquez el día 29 de noviembre del 2011.

avalúo de la partida: Ocho Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Corriente. \$8.300.000,00.

Partida Segunda:

Corresponde ésta partida al cupo de afiliación a la empresa AUTO TAXI EJECUTIVO S.A.S del vehículo automotor de servicio público de placas: TDU 558, Color: Amarillo, carrocería: Hachback, Servicio: Público, Cilindraje 1000, Serie: MALAB51GACM683291, Motor: G4HCBM298296, línea: Atos prime GL Número Vin: MALAB51GACM683291, No ejes: 2, Afiliado a la empresa: Auto Taxi Ejecutivo SAS, Afiliado a la secretaria de movilidad de Barranquilla.

Tradición: Este cupo de afiliación a la empresa Auto Taxi Ejecutivo SAS, en la ciudad de Barranquilla, fue adquirido por el señor José Alexander Romero el día 13 de junio de 2011.

Avalúo de la partida: Veintidós Millones de Pesos Moneda Corriente. \$22.000.000,00.

1.2. ACTIVO IMAGINARIO SOCIAL.

Partida Tercera:

Esta partida está constituida por un vehículo automotor Taxi de servicio público Hyundai Atos prime GL, Modelo: 2012, Placas número: TDV 216, Color: Amarillo, Carrocería : Hachback, Servicio: Público, Cilindraje 1000, Serie: MALAB51GACM665092, Motor: G4HCBM262431, línea: Atos prime GL Número Vin: MALAB51GACM665092, No ejes: 2, Afiliado a la empresa: Auto Taxi Ejecutivo SAS, Afiliado a la secretaria de movilidad de Barranquilla.

Tradición: Adquirido por el señor José Alexander Romero Enríquez, el día 29 de noviembre del 2011.

avalúo de la Partida: Diecisiete Millones Cien Mil Pesos Moneda Corriente \$ 17.100.000,00.

Partida Cuarta:

Esta partida está constituida por un Cupo de afiliación a la empresa Auto Taxi Ejecutivo SAS del vehículo automotor Taxi de servicio público Hyundai Atos prime GL, Modelo: 2012, Placas número: TDV216, Color: Amarillo, carrocería : Hachback, Servicio: Público, Cilindraje 1000, Serie: MALAB51GACM665092, Motor: G4HCBM262431, línea: Atos prime GL Número Vin: MALAB51GACM665092, No ejes: 2, Afiliado a la empresa: Auto Taxi Ejecutivo SAS, Afiliado a la secretaria de movilidad de Barranquilla.

Tradición: Adquirido por el señor José Alexander Romero a la empresa AUTO TAXI EJECUTIVO S.A.S.

Avaluó de La Partida: Veintidós millones de Pesos Moneda Corriente. \$22.000.000,00.

2. PASIVO SOCIAL.

De acuerdo a la audiencia de inventario y avalúos no existen pasivos dentro de la liquidación de la sociedad patrimonial.

Pasivos: Cero \$0.

107

III. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

1. Activo Bruto Social:

Partida primera: \$ 8.300.000,00
Partida Segunda: \$ 22.000.000,00.

Total : \$30.300.000,00

2. Activo Imaginario Social:

Partida Tercera: \$17.100.000,00
Partida Cuarta: \$22.000.000,00

3. Pasivo Social: Cero Pesos \$0

4. Total Activo Liquidado Social: \$69.400.000,00.

5. Recompensa:

Vehículo automotor taxi TDV-216 \$17.100.000,00
Cupo TDV-216 \$22.000.000,00
Total Recompensa: \$ 39.100.000,00

4. Hijuelas:

Ibeth Solange Villamizar Cárdenas. \$ 34.700.000,00.

José Alexander Romero Enríquez. \$ 34.700.000,00
Menos Recompensa. \$ 39.100.000,00
Total -Deuda-. \$4.400.000,00

VI. RECOMPENSA a favor de la SOCIEDAD PATRIMONIAL y en contra de JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ.

Recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor José Alexander Romero Enríquez por la venta del taxi de servicio público de placas TDV-216, partida tercera, por valor de \$17.100.000,00.

Recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del Señor José Alexander Romero por la venta del cupo de afiliación a la AUTO TAXI EJECUTIVO S.A.S del vehículo automotor de servicio público de placas TDV-216, contenido en la partida cuarta del presente trabajo de partición. por valor de \$22.000.000,00.

Total: Recompensa a favor de la Sociedad Patrimonial y en contra de José Alexander Romero Enríquez \$ 39.100.000,00.

V. CANCELACIÓN HIJUELAS.

HIJUELA No 1: a favor de la señora IBETH SOLANGE VILLAMIZAR CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No 1030546919 de Bogotá.

Correspondería por concepto de liquidación de la sociedad patrimonial la suma de Treinta Y Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente. \$34.700.000,00. Para cancelar sus derechos se le adjudican los siguientes bienes muebles y deuda:

Partida Primera:

1. La suma de Ocho Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Corriente. \$8.300.000,00, corresponden al 100% de los derechos de propiedad, dominio y posesión del vehículo automotor de placas TDU-558 del que se describe para todos los efectos a que haya lugar en la partida primera de este trabajo de partición, se entiende como fue reproducida en la forma que fue inventariada, valuada y descrita dentro de la audiencia de inventarios y avalúos.

Bien Mueble: Taxi Hyundai Atos.

Placa: TDU-558.

Porcentaje Adjudicado: 100%

Valor de la Partida: Ocho Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Corriente.
\$ 8.300.000,00.

Valor Adjudicado: Ocho Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Corriente.
\$ 8.300.000,00.

Partida Segunda:

2. La suma de Veintidós Millones de Pesos Moneda Corriente. \$22.000.000,00, que corresponden al 100% de los derechos de titularidad y posesión sobre el cupo del vehículo automotor de placas TDU 558 del que se describe para todos los efectos a que haya lugar en la partida segunda de este trabajo de partición, se entiende como fue reproducida en la forma que fue inventariada, valuada y descrita dentro de la audiencia de inventarios y avalúos.

Bien Mueble: Taxi Hyundai Atos

Placa: TDU-558.

Porcentaje Adjudicado: 100%

Valor de la Partida: Veintidós Millones de Pesos Moneda Corriente. \$22.000.000,00.

Valor Adjudicado: Veintidós Millones de Pesos Moneda Corriente. \$22.000.000,00.

Partida Tercera:

3. La suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente \$4.400.000,00, por concepto de Recompensa en contra del señor José Alexander Romero Enríquez y a favor de la señora Ibeth Solange Villamizar Cárdenas.

Concepto: Deuda en contra del señor José Alexander Romero Enríquez.

Valor Partida: Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente
\$ 4.400.000,00.

Valor Adjudicado: Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente
\$ 4.400.000,00.

Se le adjudica y cancela a la Señora **Ibeth Solange Villamizar Cárdenas** identificada con cédula de ciudadanía No 1030546919 de Bogotá D.C., la suma **Treinta Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Corriente \$30.300.000,00**, con los dos bienes que existen, taxi TDU558 y su respectivo cupo y la suma de \$4.400.000,00 que le queda adeudando el señor José Alexander Romero Enríquez.

108

**HIJUELA No 2: a favor del señor JOSE ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ ,
identificado con cédula de ciudadanía número 79.842.634.**

Correspondería por concepto de liquidación de la sociedad patrimonial la suma de Treinta y Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente. \$34.700.000,00.

Menos la recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor José Alexander Romero Enríquez, por la venta del cupo que pertenecía al vehículo automotor de placas TDV-216 por valor de \$22.000.000,00.

Recompensa por la venta del vehículo automotor de placas TDV-216, por valor de \$ 17.000.000,00.

Total: Treinta y Nueve Millones Cien Mil Pesos Moneda Corriente \$39.100.000,00, por concepto de recompensa a favor de la sociedad patrimonial

Quedando un saldo en contra del señor José Alexander Romero Enríquez y a favor de la señora Ibeth Solange Villamizar Cárdenas por valor de \$ 4.400.000,00. Por lo anterior NO se le adjudica ninguna partida.

VI. OBSERVACIONES.

1. Se aplico la ley 54 de 1990 y las demás del Código General del Proceso.
2. Se tuvo en cuenta para realizar el trabajo de partición los bienes muebles que fueron inventariados, avaluados y aprobados en la audiencia respectiva.
3. Se aplica lo relacionado a la Recompensa por la venta del taxi TDV-216. y el cupo respectivo al vehículo de placas TDV-216.
4. El presente trabajo de partición se rehace de acuerdo con la providencia del día 26 de noviembre de 2020 proferida por este despacho.
5. En los términos anteriores, dejo presentado el trabajo de partición encomendado, sometiéndolo a consideración del señor Juez y de las partes.

Señor Juez,

Cordialmente,

CLARA LILIANA PULIDO GARZÓN.

C.C. No. 52.771.331 de Bogotá D.C.

T.P. No. 216.540 del Consejo Superior de la Judicatura.

109

**HIJUELA No 2: a favor del señor JOSÉ ALEXANDER ROMERO ENRIQUEZ,
identificado con cédula de ciudadanía número 79.842.634.**

Correspondería por concepto de liquidación de la sociedad patrimonial la suma de Treinta y Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente. \$34.700.000,00.

Menos la recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor José Alexander Romero Enriquez, por la venta del cupo que pertenecía al vehículo automotor de placas TDV-216 por valor de \$22.000.000,00.

Recompensa por la venta del vehículo automotor de placas TDV-216, por valor de \$ 17.000.000,00.

Total: Treinta y Nueve Millones Cien Mil Pesos Moneda Corriente \$39.100.000,00, por concepto de recompensa a favor de la sociedad patrimonial

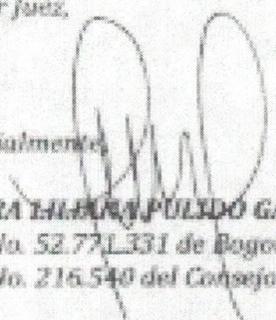
Quedando un saldo en contra del señor José Alexander Romero Enriquez y a favor de la señora Ibeth Solange Villamizar Cárdenas por valor de \$ 4.400.000,00. Por lo anterior NO se le adjudica ninguna partida.

VI. OBSERVACIONES.

1. *Se aplico la ley 54 de 1990 y las demás del Código General del Proceso.*
2. *Se tuvo en cuenta para realizar el trabajo de partición los bienes muebles que fueron inventariados, avaluados y aprobados en la audiencia respectiva.*
3. *Se aplica lo relacionado a la Recompensa por la venta del taxi TDV-216, y el cupo respectivo al vehículo de placas TDV-216.*
4. *El presente trabajo de partición se rehace de acuerdo con la providencia del día 26 de noviembre de 2020 proferida por este despacho.*
5. *En los términos anteriores, dejo presentado el trabajo de partición encomendado, sometiéndolo a consideración del señor juez y de las partes.*

Señor Juez,

Cordialmente,


CLARA HELENA PULIDO GARZÓN.

C.C. No. 52.774.331 de Bogotá D.C.

T.P. No. 216.540 del Consejo Superior de la Judicatura.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 FEB 2021

Bogotá, _____

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL.

No. 11001-31-10-022-2018-00565-00

Del trabajo de partición presentado (folios 106-109), el despacho dispone correr traslado del mismo por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 14 de fecha 12 FEB 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario